

La Plata, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21200-26653/10 en cuyas actuaciones tramita la designación de la Licenciada en Psicología Amparo ALVAREZ GARRIGA en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense para desempeñarse en el programa Provincial de Prevención contra la Violencia, en alguna de las Unidades del Complejo Penitenciario de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta en autos es en razón de dotar a dicha Unidad, de personal para su mejor desenvolvimiento de las tareas que en la misma se asignan;

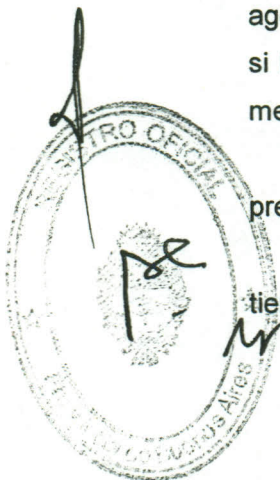
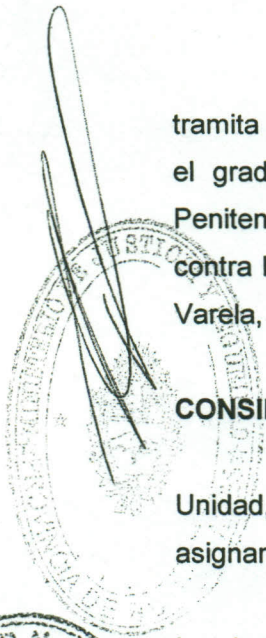
Que a fojas 2 a 6, y 10 obran respectivamente sus declaraciones juradas, copia autenticada de la parte pertinente de su documento de identidad, de su certificado de nacimiento, del Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Nacional del La Plata y del certificado de inscripción en matrícula del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI;

Que la Dirección Provincial de Personal tomó intervención a fojas 12 expidiéndose de manera favorable a la designación propiciada;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención a fojas 13 a 13 vuelta, dictaminando que en la medida que se cuente con la vacante pertinente y la agente reúna las condiciones exigidas por la normativa aplicable, puede el Gobernador si lo considera necesario y conveniente, proceder a efectuar la designación propuesta mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fojas 15, se informa la imputación contable del gasto al presupuesto vigente, Ley N° 14062;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto informa a foja 18 que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista estrictamente presupuestario;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que a fojas 20 intervino la Contaduría General de la provincia manifestando que no tiene objeciones que formular desde al ámbito de su competencia;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios manifiesta en su intervención de fojas 21 y 21 vuelta, que con la aprobación por parte de la Dirección Provincial de Presupuesto para la designación que se pretende, puede el Gobernador, si lo considera oportuno y conveniente, insertar la rúbrica en el presente acto administrativo que así lo disponga;

Que la designación que se propicia encuadra dentro de lo previsto en los artículos 3º, 4º, 7º y 11º apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes del Decreto N° 342/81;

Que la designación que se pretende configura una excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

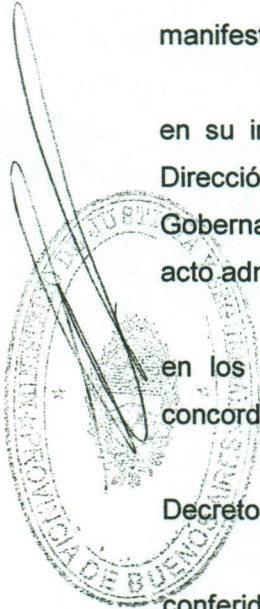
Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 20 de septiembre de 2010, a la Licenciada en Psicología Amparo ALVAREZ GARRIGA (D.N.I. N° 30.140.198 – CLASE 1983), en la Jurisdicción – MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE – de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º, 7º y 11º apartado 2 del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes del Decreto N° 342/81, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Programa 6 –



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subprograma 23- Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Partida Principal 1-3 – Subprincipal 1-7 – Régimen Estatutario 3 – Grupo Ocupacional 8 – Partida Parcial 1-4 – correspondiente al presupuesto 2010, Ley N° 14062.

ARTICULO 3°. Exceptuar la designación efectuada en el artículo 1° de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorias y prórrogas.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3696

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
Ministro de Economía

Daniel Osvaldo Scioli

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

